

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SEP 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Muriel Tamara ALONSO, D.N.I. N° 26.649.666, residente de la ciudad de Rio Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder solventar gastos que demanden la participación de la final del Torneo Nacional de Aeróbico y Danza de su hija Alma Guillermina ALONSO D.N.I. N° 45.888.845, a llevarse a cabo entre los días 30 de noviembre y 04 de diciembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Sra. Muriel Tamara ALONSO, D.N.I. N° 26.649.666, domiciliada en la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Sra. Muriel Tamara ALONSO, D.N.I. N° 26.649.666, residente de la ciudad de Rio Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-DICHA** colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 10 10 / 17 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

